



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



1

2

---TAZÁ

3

Escritura No. 2014-17-01-11-P05843

4

5

6

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7

RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO.

8

LA FACTURA N° 13707 DE FECHA 12-11-14.

9

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

10

OTORGADO POR:

11

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

12

y

13

ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA

14

15

16

A FAVOR DE:

17

EDUARDO JAVIER ESPINOZA PAEZ

18

19

20

CUANTÍA: \$ 120

21

22

J.V DI 3 COPIAS

23

24 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República  
25 del Ecuador, hoy día miércoles doce de noviembre del año dos mil  
26 catorce, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria  
27 Décima Primera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de  
28 la presente escritura pública por una parte, los cónyuges JUAN

1 FERNANDO TERÁN COLLANTES y ANDREA NATHALI  
2 ORTEGA ALMEIDA; quienes en adelante y para efectos de este  
3 contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra EDUARDO  
4 JAVIER ESPINOZA PAEZ, de estado civil casado, hábil y capaz  
5 para contratar y obligarse, quien en adelante y para efectos de este  
6 contrato se llamará el CESIONARIO.- Los comparecientes son de  
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en  
8 esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles  
9 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que  
10 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo  
11 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:  
12 SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
13 cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de  
14 participaciones de la Compañía LUMADIGITAL CIA. LTDA.,  
15 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
16 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente  
17 instrumento por una parte los cónyuges JUAN FERNANDO  
18 TERÁN COLLANTES y ANDREA NATHALI ORTEGA  
19 ALMEIDA; quienes en adelante y para efectos de este contrato se  
20 llamarán los CEDENTES; y, por otra, el señor EDUARDO  
21 JAVIER ESPINOZA PAEZ, de estado civil casado, quien en  
22 adelante y para efectos de este contrato se llamará el CESIONARIO  
23 ; los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito,  
24 legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen  
25 por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.-  
26 ANTECEDENTES: UNO.- La compañía LUMADIGITAL CIA.  
27 LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el  
28 dieciocho de julio de dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo



1 Primero del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo y fue inscrita en el  
2 Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de octubre de  
3 dos mil doce. DOS.- Mediante Junta General Universal y  
4 Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha veinte de  
5 octubre de dos mil catorce, se autorizó al socio Juan Fernando  
6 Terán Collantes a ceder la totalidad de sus participaciones sociales.  
7 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad  
8 con lo aprobado por parte de la Junta General Universal y  
9 Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por  
10 unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento  
11 trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones  
12 del siguiente socio: a).- El Socio JUAN FERNANDO TERÁN  
13 COLLANTES quien en su calidad de cedente, ha manifestado su  
14 voluntad de ceder y transferir en ciento veinte (120.00)  
15 Participaciones sociales que tiene en la compañía LUMADIGITAL  
16 CÍA. LTDA., a favor del Cesionario señor EDUARDO JAVIER  
17 ESPINOZA PAEZ, quien por sus propios derechos acepta la  
18 transferencia de ciento veinte (120.00) participaciones, con un  
19 valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una. Los cedentes, de  
20 manera expresa declaran que las participaciones sociales que  
21 transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o  
22 limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por  
23 unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113  
24 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones,  
25 quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente  
26 manera:-----  
27 Eduardo Javier Espinoza Páez 120 USD 1 USD 120 30%  
28 Andrés Gustavo Ontaneda Mena 120 USD 1 USD 120 30%

1 Germán Eduardo Andrade Ortiz 120 USD 1 USD 120 30%  
2 Alexis Marcelo García Delgado 40 USD 1 USD 40 10%  
3 Total 400 USD 400 100%

4 La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un  
5 dólar americano (USD 1) cada participación. CUARTA.-  
6 ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión hecha a su  
7 favor por parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior.  
8 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de  
9 estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de  
10 instrumentos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los  
11 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda  
12 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los  
13 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;  
14 minuta que está firmada por el señor Abogado Carlos Larrea  
15 portador de la matrícula profesional numero diecisiete guion dos  
16 mil doce guion ciento cincuenta y dos del Foro de  
17 Abogados. Para la celebración de la presente escritura se  
18 observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
19 Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
20 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman  
21 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
22 protocolo de escrituras públicas de esta Notaria del Cantón  
23 Quito, de todo lo cual, en honor a la verdad doy fe.

24  
25 

26  
27 JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES

28 CC. 171350236-5



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Andrea Nathali Ortega Almeida*

ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA

CC. 171438113-2



*Eduardo Javier Espinoza Paez*

EDUARDO JAVIER ESPINOZA PAEZ

CC. 171233443-0



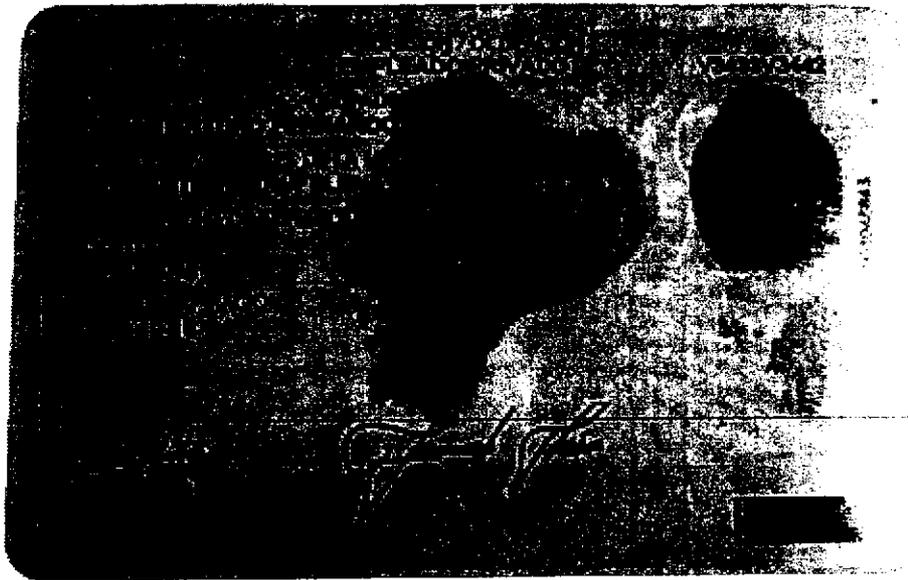
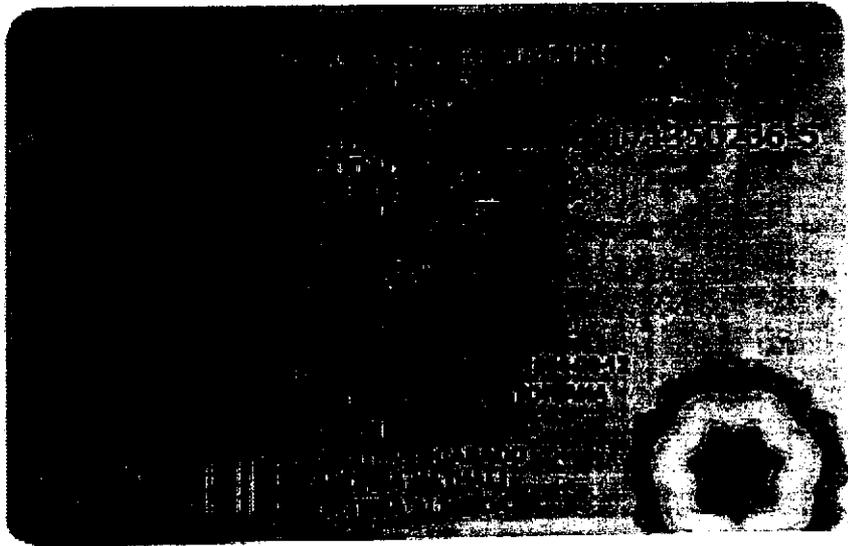
*A.*

*Ana Julia Solis Chavez*

DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

*La No---*



**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 12 NOV. 2014

*Lucia Solis Chavez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



*8.*



**018** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**018 - 0255** **1713502365**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA  
QUITO PARROQUIA 3  
CANTÓN ZONA

*[Handwritten Signature]*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* hoja(s) útiles. Quito, a

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

12 NOV. 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN

CEDULA N. 171438113-2

CIUDAD QUITO

APELLIDO TERAN

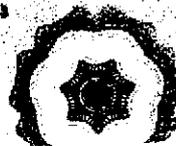
FECHA 09-02-13

NACION COLOMBIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado

JUAN F. TERAN COGLANTES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN TEO. COMUNICACION-TV

E334312342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTEGA JUAN GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALMEIDA RITA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-09-02

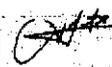
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-02

000753785

DIRECTOR GENERAL

FRANZISCA GONZALEZ



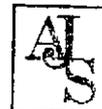



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en  foja(s) útiles. Quito, a

12 NOV. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**017** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**017 - 0127** 1714381132  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORTEGA ALMEIDA ANDREA NATHALI

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA  
QUITO CANTÓN 3 ZONA  
PARROQUIA

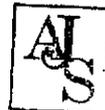
*Ana Julia Solís Chávez*  
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a

12 NOV. 2014

*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

Nº 171233443-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINOZA PAEZ  
EDUARDO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO

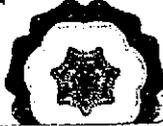
CONDOMINIO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA SALOME  
CUEVA BARAHONA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINOZA CHIMBO EDUARDO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PAEZ HINOJOSA RONICA DOSELYN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2013-06-21

FECHA DE EXPIRACION  
2023-06-21

01708477

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PENA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

002

002 - 0079 1712334430

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ESPINOZA PAEZ EDUARDO JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA IÑAQUITO 2  
QUITO 2  
CANTON PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a

12 NOV. 2014

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





LARREA & COMPAÑÍA  
ABOGADOS



Alexis Marcelo García Delgado

**Socio de la Compañía**

Juan Fernando Terán Collantes

**Socio de la Compañía**

German Eduardo Andrade Ortiz

**Socio de la Compañía**

**Presidente de la Junta**

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

**Socio de la Compañía**

**Secretario de la Junta**

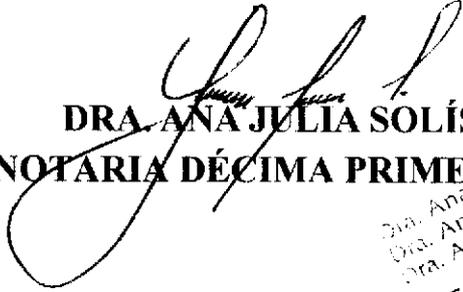
Lo certifico.-

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

CC: 1711186641

**Secretario de la Junta**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES Y SRA.**, a favor de: **EDUARDO JAVIER ESPINOZA PÁEZ**. Firmada y sellada en Quito, a veinte de noviembre del año dos mil catorce.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
**ALS** NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUMADIGITAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 20 de Octubre del año 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador, edificio Mansión Blanca, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUMADIGITAL CIA. LTDA.; Los señores Juan Fernando Terán Collantes, Andrés Gustavo Ontaneda Mena, Alexis Marcelo García Delgado y Germán Eduardo Andrade Ortiz, aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión German Eduardo Andrade Ortiz y actúa como Secretario Andrés Gustavo Ontaneda Mena.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad decide tratar:

### 1.- Cesión de Participaciones de la Compañía LUMADIGITAL CIA. LTDA.

De conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones del siguiente socio:

a) El Socio JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en ciento veinte (120.00) Participaciones sociales que tiene en la compañía LUMADIGITAL CIA. LTDA., a favor del Cesionario señor EDUARDO JAVIER ESPINOZA PAEZ, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de ciento veinte (120.00) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una.

El cedente, de manera expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:





Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Eduardo Javier Espinoza Páez	120	USD 1	USD 120	30%
Andrés Gustavo Ontaneda Mena	120	USD 1	USD 120	30%
Germán Eduardo Andrade Ortiz	120	USD 1	USD 120	30%
Alexis Marcelo García Delgado	40	USD 1	USD 40	10%
<b>Total</b>	<b>400</b>		<b>USD 400</b>	<b>100%</b>

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

Se somete a votación y por unanimidad, se aprueba la cesión de participaciones.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la cesión a las 11H15.

La Junta General de Socios, autoriza de manera expresa a su Gerente y Representante Legal Andrés Gustavo Ontaneda Mena, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones; así como, al Ab. Carlos Larrea para la prosecución efectiva de estos trámites de carácter societario.



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792404185001  
RAZON SOCIAL: LUMADIGITAL CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: LUMADIGITAL  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: MONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO  
CONTADOR: REYES ESTEVEZ ROMMY EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/11/2012	FEC. CONSTITUCION:	31/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	18/11/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	13/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: EL COMERCIO Número: E8-27 Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Referencia ubicación: JUNTO A CN MODELOS Teléfono Trabajo: 022467979

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CROV080213

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 13/03/2013 10:34:40

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792404185001  
RAZON SOCIAL: LUMADIGITAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

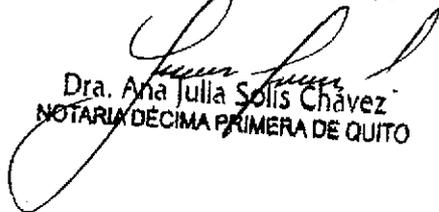
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/11/2012  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD.  
ACTIVIDADES DE CREACION DE PAGINAS WEB.  
ORGANIZACION DE EVENTOS.  
PRODUCCION DE TODA CLASE DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PUEDEN ONCLUIR GRABACION O FILMACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

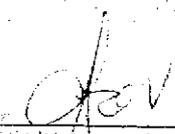
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: EL COMERCIO Número: E3-27 intersección. AV. DE LOS SHYRIS Referencia: JUNTO A CN MODELOS Telefono Trabajo: 022467379

**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 feja(s) útiles. Quito, a

  
Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

12 NOV. 2014  


\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**RAZON.-** Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "LUMADIGITAL CIA. LTDA", de fecha 18 de Julio del 2012; celebrada ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, LA CESION DE PARTICIPACIONES, constante de la presente. Para los fines legales consiguientes. Quito, 17 de Noviembre del dos mil catorce. **SMP**



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

**LA NOTARIA**



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON**







TRÁMITE NÚMERO: 76711

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51404
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1130
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712334430	ESPINOZA PAEZ EDUARDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1713502365	TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUMADIGIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONE DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3658 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO: 143.





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL



